



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

“2019 – Año de la Exportación”



Buenos Aires, 27 de junio de 2019.

VISTO la Resolución N° 374/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Nicolás, relacionada con la situación de la alumna Magalí BAER, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna aprobó la asignatura Tesina fuera del plazo establecido.

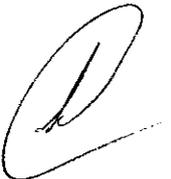
Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 26 de junio de 2019, aconsejó refrendar la Resolución N° 374/2018 de la Facultad Regional San Nicolás.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

 ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 374/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Nicolás y convalidar la aprobación de la asignatura Tesina, rendida fuera del plazo establecido por el punto 1.7 de la Ordenanza 1091, a la alumna Magalí BAER, Legajo

“2019 – 70° Aniversario de la Gratuidad de la Enseñanza Superior”



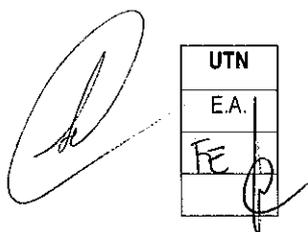
*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

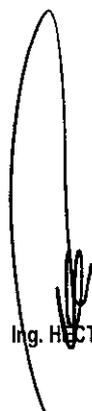


Nº 8895 de la carrera Licenciatura en Enseñanza de la Matemática - Ciclo de Complementación Curricular.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1022/2019




Ing. HECTOR EDUARDO AIASSA
RECTOR


Ing. PABLO A. ROSSO
Secretario del Consejo Superior